



Expte n.º: 42915 /2026

Visto el informe del Servicio de Instalaciones Deportivas de 25 de mayo de 2026 y en virtud de las competencias atribuidas por el apartado primero f del Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, se emite el presente:

### DECRETO

**Primero.** Declarar la necesidad de establecer servicios mínimos en el contrato de “Servicio de limpieza y suministro de material higiénico en los Centros Deportivos Municipales Alberto Maestro, José Garcés, Palafox y Siglo XXI”, con motivo de la huelga indefinida convocada en el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza, con efectos desde el inicio de la huelga y mientras subsista la misma o hasta nueva resolución motivada.

**Segundo.** Fijar los siguientes servicios mínimos semanales:

Lote	Centro deportivo	Empresa adjudicataria	Servicios mínimos propuestos diruno/semana	Servicios mínimos propuestos nocturno/semana
1	CDM Alberto Maestro	Sacyr Facilities SA	56%	55%
2	CDM José Garcés	Sacyr Facilities SA	50%	50%
2	CDM Palafox	Sacyr Facilities SA	40%	0%
3	CDM Siglo XXI	Zaintzen SA	51%	55%

**Tercero.** Determinar que dichos servicios mínimos se destinarán exclusivamente a limpieza y desinfección mínima de vestuarios, duchas, aseos, playas de piscina, zonas húmedas, pavimentos, accesos inmediatos, zonas de tránsito imprescindibles, otros espacios básicos, retirada de residuos, reposición básica de material higiénico y atención de incidencias urgentes que afecten a la seguridad o salubridad.

**Cuarto.** Excluir de los servicios mínimos las limpiezas a fondo, limpiezas de cristales no urgentes, limpiezas planificadas no críticas, tareas extraordinarias no urgentes, actuaciones de mejora estética, oficinas sin atención al público, almacenes, talleres y espacios no imprescindibles para la apertura segura de las piscinas cubiertas.

**Quinto** Prever la posibilidad de revisión de los servicios mínimos mediante resolución motivada, atendiendo a la evolución de la huelga, incidencias sanitarias o de seguridad, modificación de horarios de apertura, cierre parcial de espacios o cualquier otra circunstancia relevante.

**Sexto.** Requerir a las empresas contratistas Sacyr Facilities S.A. y Zaintzen S.A. para que organicen la prestación de los servicios mínimos conforme a la distribución fijada, respetando la normativa laboral, la normativa de prevención de riesgos laborales, el derecho fundamental de huelga y las instrucciones municipales.



**Séptimo.** Notificar el Decreto a las empresas contratistas, así como al resto de interesados, previa anonimización de datos personales en su caso.

A los efectos oportunos.

I. C. de Zaragoza a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Resolucion 20260029101 - Decreto Servicios Minimos	ID FIRMA	15942597	PÁGINA	2 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RR.II. Y SEGURIDAD CIUDADANA.				26 de mayo de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				26 de mayo de 2026	